



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SELVA

20046 *Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas para 2015*

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas para 2015

Considerando lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Selva, a la sesión del Pleno de 11 de octubre de 2014, aprobó, en relación a las ordenanzas para 2015, los siguientes acuerdos:

- Punto del orden del día número 2:

1.- "Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número 01 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES " .

2.- "Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número 02 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

3.- " Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número 03 ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA".

4.- "Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número 07 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS " .

5.- " Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número 08 ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS " .

6.- "Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número 11 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, ASÍ COMO EL RODAJE DE PELÍCULAS, VÍDEOS, GRABACIONES TELEVISIVAS Y SESIONES FOTOGRÁFICAS".

7.- "Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza número 14 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA MOTIVADOS POR LA UTILIZACIÓN DEL RECINTO Y EXTERIORES DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES Y CONSTITUCIÓN DE PAREJAS DE HECHO , ASÍ COMO DEL USO DE DIFERENTES ESPACIOS MUNICIPALES " .

8.- "Aprovar, provisionalment, la modificació de l'Ordenança núm. 19 ORDENANÇA REGULADORA DE LES TAXES PER LA PRESTACIÓ DE SERVEIS EN LES INSTAL·LACIONS ESPORTIVES MUNICIPALS".

- Punto del orden del día número 6:

1.- "Aprobar, provisionalmente, la imposición y ordenación de la ordenanza reguladora del precio público para hacer uso del Refugio del Ayuntamiento de Selva" .

El expediente tramitado para adoptar los acuerdos anteriores y las ordenanzas que se modifican se expondrán al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el periodo de exposición pública, las personas interesadas pueden examinar el expediente en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación, los acuerdos provisionales serán definitivos .

Selva, 11 de noviembre de 2014

El Alcalde

Joan Rotger Seguí

